ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REVISION Y RECARGA DE EXTINTORES PERTENECIENTES A LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL.

PROCESO No. CPS-070

De conformidad con lo establecido en la Resolución 00292 del 4 de Septiembre de 2014, "Por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL", se presenta el siguiente estudio previo de Necesidad, Conveniencia y Oportunidad.

Que, el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someten al régimen contractual de derecho privado, por lo tanto estarán sujetas a la jurisdicción ordinara conforme a las normas sobre la materia; pero podrán discrecionalmente utilizar clausulas excepcionales previstas en el estatuto general de la contratación de la administración pública.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL, es una institución creada mediante Ordenanza Departamental 017 de 2003 es un organismo autónomo de carácter descentralizada de nivel departamental, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el derecho privado estableciéndose la posibilidad de utilizar discrecionalmente las clausulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración pública. La ESE cuenta con su Manual de Contratación que fue creado mediante la Resolución 00292 del 4 de Septiembre de 2014, Que aun rigiéndose en materia contractual por normas de derecho privado, por su carácter de Entidad Pública prestadora de un servicio esencial público a cargo del Estado. Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, y demás artículos, el principio de planeación al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación y economía en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, con aplicación de la ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) artículos 2,3 y demás pertinentes, se presenta el siguiente estudio previo de Necesidad, Conveniencia y Oportunidad.

La E.S.E. en cumplimento de las disposiciones en materia de Seguridad Industrial y Políticas de Salud Ocupacional especificadas en la Resolución No. 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que en su artículo 220 dispone: "todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento y serán revisados como mínimo una vez al año", por lo tanto La E.S.E .Hospital Regional Noroccidental se encuentra en la obligación de destinar anualmente recursos humanos, técnicos, financieros para garantizar la funcionalidad de los extintores, ante una emergencia que se presente en la institución, la entidad cuenta con 54 extintores que están ubicados en las diferentes IPS, áreas administrativas y asistenciales. Así mismo se tiene en cuenta el Decreto 2269 de 1993 sobre organización del sistema nacional de normatividad, certificación y metrología, incluidos los extintores para incendios, así mismo la Norma Técnica Colombiana NTC - 2885 DEL 16-12-2009, la cual hace mención sobre los extintores portátiles contraincendios. Que de acuerdo a las normas técnicas para la manipulación y uso de estos equipos, la carga con su respectivo químico debe ser renovado mínimo cada año. Para el caso que nos ocupa, los extintores de la entidad a la fecha cumplieron su tiempo óptimo de funcionamiento, por lo tanto se debe garantizar que se encuentren funcionando adecuadamente y cumplan con las condiciones técnicas para su manipulación y eventual uso en caso de llegarse a presentar alguna emergencia dentro de la institución.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto a contratar es el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REVISION Y RECARGA DE EXTINTORES PERTENECIENTES A LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL.**

2.1 Alcance del Objeto: El Contratista atendiendo las circunstancias descritas, deberá realizar el mantenimiento y recargar a los extintores de las Ips de Abrego, Convención, el Carmen, San Pablo (Teorama) y los puestos de Salud de Guamalito y Aserrio, de propiedad de la ESE HOSPITAL REGIONAL NORCCIDENTAL. El contratista asumirá el costo del transporte hasta cada una de las Ips.

Extintores para recargar:

IPS ABREGO		
MULTIPROPOSITO	**UBICACIÓN**	**PESO**
2	IPS ABREGO	10 LIBRAS
1	RESIDUOS NO PELIGROSOS	10 LIBRAS
1	CONSULTA EXTERNA	10 LIBRAS
1	LA GARITA	10 LIBRAS
1	SALA DE ESPERA URGENCIAS	10 LIBRAS
1	AMBULANCIA PLACA OES- 026	5 LIBRAS

1	AMBULANCIA PLACA OWN- 388	5 LIBRAS
2	AMBULANCIA PLACA OWG-190	5 LIBRAS
1	CAMIONETA MAZDA PLACA OES 019	5 LIBRAS
1	CAMIONETA MAZDA PLACA OES 020	5 LIBRAS

IPS ABREGO		
SOLKAFLAM	**UBICACION**	**PESO**
1	HOSPITALIZACIÓN	3.700 GRS
1	HOSPITALIZACIÓN URGENCIAS	3.700 GRS
1	ÁREA DE LABORATORIO	3.700 GRS
2	ÁREA ADMINISTRATIVA	3.700 GRS
3	CONSULTA EXTERNA	3.700 GRS
1	DROGUERÍA	3.700 GRS

CENTRO DE SALUD SAN PABLO		
MULTIPROPOSITO	**UBICACIÓN**	**PESO**
2	AMBULANCIAS	5 LIBRAS
1	URGENCIAS	20 LIBRAS
1	FACTURACION	10 LIBRAS
1	SALA DE ESPERA	20 LIBRAS
1	LABORATORIO	10 LIBRAS
1	CONSULTA EXTERNA	10 LIBRAS
1	ARCHIVO	10 LIBRAS
1	AREA DE COVID	10 LIBRAS
1	PUESTO DE SALUD LA CECILIA	10 LIBRAS
1	PUESTO DE SALUD ASERRIO	10 LIBRAS

IPS EL CARMEN		
MULTIPROPOSITO	**UBICACIÓN**	**PESO**
1	ESTADISTICA	30 LIBRAS
1	FARMACIA	10 LIBRAS
1	LABORATORIO	10 LIBRAS
1	CONSULTA EXTERNA	30 LIBRAS
1	MEDICINA INTERNA	10 LIBRAS
1	SALON DE URGENCIAS	10 LIBRAS
1	AMBULANCIA TOYOTA	5 LIBRAS
1	AMBULANCIA OES 058	5 LIBRAS

1	AMBULACIA CABINA	5 LIBRAS

IPS DE CONVENCION		
MULTIPROPOSITO	**UBICACIÓN**	**PESO**
1	PASILLO DE LABORATORIO	20 LIBRAS
1	FARMACIA	10 LIBRAS
1	LABORATORIO	20 LIBRAS
1	URGENCIAS	10 LIBRAS
1	MEDICINA INTERNA	10 LIBRAS
1	SALON DE URGENCIAS	10 LIBRAS
1	AMBULANCIA TOYOTA	5 LIBRAS
1	AMBULANCIA MASDA	5 LIBRAS
1	UNO ROTO REALIZAR MANTENIMIENTO Y RECARGA DEL MISMO	20 LIBRAS

IPS DE GUAMALITO – PUESTO DE SALUD DEL ASERRIO		
MULTIPROPOSITO	**UBICACION**	**PESO**
1	URGENCIAS	10 LIBRAS
2	FACTURACION	10 LIBRAS
1	ASERRIO	5 LIBRAS

Extintores para mantenimiento, arreglo y cambio de color:

IPS Abrego

Arreglo, cambió de color y recarga de dos extintores de color blanco (SOLKAFLAN) de 10 libras, por color amarillo y que queden como (MULTIPROPOSITO)

IPS San Pablo

2 extintores arreglo por fuga y recarga de, 10 y 20 libras.

2.2 Cronograma:

FECHA LIMITE DE PRESENTACION DE OFERTAS	DICIEMBRE-15 DE 2022	HORA: 18:00
FECHA LIMITE PARA APERTURAS DE SOBRES	DICIEMBRE-16 DE 2022	HORA: 07:15
PUBLICACION INFORME DE EVALUACION	DICIEMBRE-16 DE 2022	HORA: 15:00
FECHA LIMITE PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	DICIEMBRE-19 DE 2022	HORA: 07:00

FECHA LIMITE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACION	DICIEMBRE-19 DE 2022	HORA: 12:00
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	DICIEMBRE-19 DE 2022	HORA: 15.00

2.3 Identificación del contrato a celebrar

2.3.1 Clase de contrato: de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV, artículo 22 del Acuerdo No. 006 del 4 de Junio de 2014, es un contrato de servicios de mínima cuantía.

2.3.2 Lugar: IPS que conforman la ESE Hospital Regional Noroccidental. (Abrego, Convención, El Carmen, Centro de Salud de San Pablo (Teorama), Guamalito y Aserrio, zona del Catatumbo.

2.3.3 Plazo: La duración del contrato es de cinco (05) días.

2.3.4 Forma de pago: El valor total del presente contrato será cancelado una vez realizado el mantenimiento y recarga de todos los extintores propiedad de la ESE, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de seguridad social integral.

2.3.5 Condiciones del Contratista: El Contratista deberá tener capacidad para suministrar lo requerido, demostrando que su actividad mercantil se lo permite.

2.4 Especificaciones esenciales

2.4.1 Obligaciones del contratista: 1) Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido. **2**) Realizar el servicio de mantenimiento y recargas de los extintores de la entidad, que incluya además la fecha de recarga y fecha de caducidad. **3**) Realizar el servicio de mantenimiento en válvulas, manómetros, cilindros de aquellos extintores que lo ameriten. **4**) Garantizar la calidad del servicio de conformidad con lo acordado en el contrato. **5**) Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo. **6)** Dar curso a las directrices impartidas por la supervisión del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo. **7)** Suministrar a la supervisión toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión. **8**) Estar al día con el pago de la seguridad social. **9**) Asumir los gastos que genere el futuro contrato y los desplazamientos a las Ips de Abrego, Convención, el Carmen, Centro de Salud de San Pablo (Teorama), Guamalito y Aserrio, las veces que se requieran para el cumplimiento del presente contrato. **10**) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que dentro del desarrollo del contrato, se cumplan, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.

2.4.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Son obligaciones de la ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL. **1.** Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del objeto a contratar. **2.** Pagar el valor del contrato al contratista según lo previsto en el presente documento. **3.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **4.** Exigir al contratista los documentos legales necesarios para el perfeccionamiento del contrato. El contratante podrá dar por terminado en forma unilateral el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones mencionadas. **5.** Cobrar al contratista las multas pactadas en el contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:
La modalidad de selección, mínima cuantía, se fundamenta en el Capítulo IV, Artículo 22 del Acuerdo No. 006 del 4 de Junio de 2014, por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la ESE y el Capitulo II, Numeral 4 del manual de contratación de la ESE, y el texto contractual deberá incluir cláusula que establezca la obligación del servicio contratado.

3.1. Requisitos:
Con el fin de acreditar la calidad y experiencia de la mano de obra a contratar, el proponente debe aportar fotocopias de los documentos que a continuación se indican:

DOCUMENTOS REQUERIDOS		
A.	Propuesta técnica y económica	X
B	Copia del RUT	X
C	Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal	X
D	Certificado de Cámara de comercio para persona natural actualizada.	X
E	Certificado de Existencia y Representación Legal para Persona Jurídica actualizada.	X
F	Certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (salud Pensiones y Riesgos Profesionales) al día	X
G	Antecedentes disciplinarios vigentes, persona natural.	X
H	Antecedentes disciplinarios vigentes, persona jurídica.	X
I	Antecedentes fiscales vigentes, persona natural.	X
J	Antecedentes fiscales vigentes, persona jurídica.	X
K	Antecedentes penales vigentes	X
L	Manifestación de no estar incurso en causales de inhabilidad Incompatibilidad, conflicto de intereses de conformidad con la ley, la constitución y los regímenes especiales.	X

M	Hoja de vida.	X
N	Certificado registro nacional de medidas correctivas	X
Ñ	Certificación Bancaria	X

4. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO:

La supervisión y control de ejecución del Contrato, será ejercida por el funcionario y/o profesional quien delegue la gerencia de LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL.
Son funciones del supervisor: a) Ejercer el control y la vigilancia de la ejecución del contrato de servicios de recargas y mantenimiento de los extintores. b) Adelantar revisiones de las actividades ejecutadas, servicios prestados y bienes suministrados, para verificar que cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, c) Hacer por escrito, ante la gerencia de la ESE, las denuncias que sean procedentes por incumplimiento de las condiciones de calidad por parte del contratista, para que dicha oficina promueva las acciones de responsabilidad contra. d) Impartir instrucciones escritas al contratista para la correcta y adecuada ejecución del contrato. e) Ejercer el control de calidad del objeto contratado, exigiendo el cumplimiento de las normas, especificaciones, procedimientos y demás condiciones contratadas. f) Controlar las etapas del contrato. g) Informar a la gerencia de la ESE de cualquier incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas del contrato o de la mala calidad de los bienes o servicios contratados. h) verificar que el contratista esté a paz y salvo con los pagos a seguridad social y obligaciones parafiscales. i) Presentar informes mensuales sobre la supervisión de la ejecución del contrato a la Gerencia de la ESE. ñ) Comunicar oportunamente la necesidad de prórroga, adición, modificación o suspensión del contrato, con su respectiva justificación. o) Proyectar el acta de terminación y liquidación del contrato para la firma del Gerente. p) Exigir y velar por el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad industrial, salud ocupacional y ambientales por parte del contratista.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Con respecto al servicio a todo costo a contratar, se ha estimado la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($2.000.000.00), sujetándose al monto aprobado por el manual de contratación de la entidad, en la selección de mínima cuantía.
El valor inmediatamente antes enunciado, se calculó con base en las siguientes variables: Necesidad, análisis de consumos y precios históricos establecidos en contrataciones anteriores realizadas por la Entidad.

El valor de bienes o servicios adquiridos por otras entidades:

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación www.colombiacompra.gov.co la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de servicios en encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	GABRIELA VILLAMIZAR GARRIDO	123M-2020	RECARGA, MANTENIMIENTO Y COMPRA DE EXTINTORES PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.	$ 18.155.000	32-dias

7. PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo como referencia lo anterior, el valor estimado del Contrato es de DOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($2.000.000.00)., el cual se calcula con base en los precios de mercado, las condiciones del servicio requerido, las actividades y funciones a desarrollar, se tuvo en cuenta las condiciones financieras y de disponibilidad de recursos de la ESE, impuestos y demás gastos que conlleva la contratación.

7.1 Disponibilidad Presupuestal: Los pagos se cancelarán con cargo al CDP No. 001236 del doce (12) de Diciembre de 2022, expedido por el Profesional Universitario encargada de la función de presupuesto de LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL, de conformidad con el correspondiente certificado de registro presupuestal del contrato.

8. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El estudio previo se realiza dentro del principio de la autonomía de la entidad, con criterios relativos a la eficiencia para suplir la necesidad interna que se presenta en cumplimiento de su misión.

El riesgo contractual son todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. Para efectos de efectuar un adecuado análisis de riesgos debe tenerse en cuenta las siguientes definiciones;

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia

RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia.

Tipos de Riesgos	Riesgo	Estimación		Asignación	
		probabilidad	Impacto	Contratista	Contratante
Financiero	Modificación y/o fluctuación de los precios de materiales o insumos	BAJA	BAJO	100%	0%
Operacional	Incumplimiento del objeto u obligaciones contractuales	MEDIA	ALTO	100%	0%
Operacional - Modificación de especificaciones	Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios necesarios para la correcta ejecución y operación del contrato.	POSIBLE	ALTO	0%	100%
Operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	MEDIA	ALTO	100%	0%
Operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	MEDIA	ALTO	0%	100%

9. GARANTIAS

Conforme al artículo 10.2.7.2 de la resolución 0292 de 2014 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de le Empresa Social del Estado- Hospital Regional Noroccidental, el servicio que se requiere contratar se exceptúa de la exigencia de garantía única, debido a que la cuantía no supera los 50 SMLMV.

10. CONCLUSION

Con el anterior análisis de oportunidad y conveniencia queda fundamentada la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento y recargas de extintores, perteneciente a la ESE Hospital Regional Noroccidental y así, seguir prestando un servicio oportuno a la comunidad en general.

El presente estudio se hace previo a la contratación en Abrego el día doce (12) de Diciembre de 2022.

Proyecto: German Bayona Vergel; Profesional Universitario
Reviso: Mallerly Sánchez Pacheco; Asesor Jurídico Externo
Aprobó: Carlos Eduardo Bonilla Díaz; Subgerente

CARLOS EDUARDO BONILLA DIAZ
Subgerente.